



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-2022-MDP/A

Pimentel, 01 de agosto 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0195-2022-MDP/A de fecha 01 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0195-2022-MDP/A de fecha 01 de septiembre de 2022, se resuelve otorgar licencia sin goce de haber, al servidor Oscar Enrique Alvarado Antón, por el periodo de treinta (30) días naturales, a partir del 02 de setiembre de 2022 al 02 de octubre del 2022, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, finalmente es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER, SE ENCARGUE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL AL ING. ALAN RUPERTO DÁVILA PACHAMORA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, A PARTIR DEL DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2022 AL 02 DE OCTUBRE DEL 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

